

La Unión Profesional de València defiende la contratación de profesionales colegiados como garantía de los servicios prestados a los consumidores

## El intrusismo profesional, un **PROBLEMA** para el ciudadano

A. S. C. VALÈNCIA

Los colegios profesionales son quienes defienden los intereses de los consumidores, convirtiendo la colegiación en una garantía de servicio de calidad para el ciudadano. La Unión Profesional de València invita a toda la sociedad valenciana a conocer el buen hacer de estas entidades en defensa de sus derechos, de los colegiados y la gran labor que desarrollan para el progreso, con garantía, de nuestra sociedad.

Actualmente son 41 colegios profesionales los que integran Unión Profesional de València, representando a más de 90.000 profesionales colegiados en toda la provincia con un único objetivo, dar servicio de calidad a los ciudadanos y a las administraciones. Colegios profesionales que guardan, portanto, un objetivo común: la defensa de la calidad y la excelencia de su profesión.

Es la unión de colegios y profesiones, a priori, diferentes, pero con una misión: dar a conocer los colegios profesionales a la ciudadanía y poner en valor las innumerables funciones y servicios que prestan. Dentro de los cometidos se encuentran el ordenar la profesión, vigilar el ejercicio profesional y defender los intereses de los usuarios y de los profesionales colegiados. La sociedad es la máxima beneficiaria de las acciones desempeñadas para conseguirlos y de la existencia de los Colegios Profesionales.

En estos últimos años, la ciudadanía habrá podido comprobar

cómo los colegios profesionales se han adaptado a la nueva legislación europea y, como corporaciones de derecho público que son algunas, prestan servicios como corporaciones abiertas y transparentes al ciudadano.

En estos años ha realizado un importante esfuerzo de renovación, actualización y adecuación de sus equipos de trabajo, con el fin de adaptarse a este cambio de época que trae la era digital o la demanda de una gestión de desarrollo sostenible, siendo la calidad uno de los requisitos básicos que rigen actualmente a sus agrupaciones, destacando, entre todo, la deontología y la responsabilidad.

Contratar a un profesional colegiado es garantía de un trabajo bien

hecho, detrás del cual hay una responsabilidad profesional, formación continua avalada y un seguro de responsabilidad civil, así como un código deontológico, de cuyo cumplimiento se asegura cada colegio. En definitiva, la colegiación de los profesionales es un valor añadido a la labor de estos.

El intrusismo es uno de los grandes problemas y los usuarios los principales damnificados. Contratar personas que realizan trabajos para los que no están habilitados, ni capacitados, ni formados, pueden llegar a desembocar en riesgos que, conllevan problemas para el cliente que ha contratado sus servicios. Para evitar problemas, lo responsable es utilizar los servicios de profesionales titulados como vía indis-

pensable para que la ciudadanía disponga de la garantía necesaria en todo momento a la hora de ejercer sus derechos.

Precisamente en esta labor de garantizar la calidad de los servicios y de proteger a la sociedad, se ha visto enmarcado el que ha sido, uno de los grandes éxitos que la asociación de colegios profesionales alcanzó durante 2019 con la tan esperada aprobación de la modificación de la Ley de Consejos y Colegios Profesionales (Ley 4/2019, de 22 de febrero, de la Generalitat Valenciana) que pretende acabar con el intrusismo en las profesiones de colegiación obligatoria. La importante modificación fue impulsada por Unión Profesional de València, a través de su expresidente Rafael



Galardonados en la edición de 2019 de los Premios a la Excelencia Profesional.

LEVANTE-EMV

### PREMIOS A LA EXCELENCIA PROFESIONAL

Los Premios a la Excelencia de Unión Profesional de Valencia llegan este año a su quinta edición, totalmente consolidados y convertidos en referente en la Comunitat Valenciana por su reconocimiento a la labor científica, técnica, social, cultural y humana llevada a cabo por los profesionales valencianos, empresas, instituciones u otras entidades que formen parte del ámbito colegial profesional de la provincia de Valencia. Vicky Foods (categoría de Internacionalización), EDEM (categoría de Formación y Empleo), el Casal de la Pau (categoría de Igualdad y RSC) e Idai Nature (categoría de Innovación e Investigación), se impusieron en la cuarta edición.

Bonmatí, y hoy ya es una realidad. Es necesario resaltar que el texto normativo fue aprobado, en lectura única, por el Pleno de las Cortes; esto supone un enorme respaldo, para los colegios y para los profesionales. Tanto es así que, por primera vez, la normativa incluye un apartado que permite a la Administración sancionar económicamente en aquellos supuestos en los que un profesional que tiene la obligación de estar colegiado para ejercer su profesión de acuerdo a la ley estatal de colegios profesionales, incumpla este requisito.

Modificaciones que han sido muy celebradas por la Unión Profesional de València, pues hasta su aprobación, los colegios profesionales de la Comunitat Valenciana se encontraban con un vacío legal, ya que la única amonestación posible era la inhabilitación, una cuestión que no parece muy disuasoria para quienes incumplen el requisito de colegiación obligatoria de manera consciente.